

Decreto N° 2366, que nombra al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, Miembro ex-oficio de la Junta de Directores de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana.

(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2366

VISTA la Ley N° 645, de fecha 8 de marzo de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana queda nombrado Miembro ex-oficio de la Junta de Directores de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, para llenar la vacante producida por la supresión de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2367, que modifica el Art. 61 del Segundo Reglamento N° 302, para la aplicación del Impuesto sobre la Renta.

(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2367

VISTA la Ley N° 5911, del 22 de mayo de 1962, de Impuesto sobre la Renta, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el artículo 61 del Segundo Reglamento N° 302, de fecha 9 de diciembre de 1963, para la aplicación del Impuesto sobre la Renta, para que rija del siguiente modo:

“Art. 61.—Los anticipos a que se refieren los artículos 94 de la Ley N° 5911, del 22 de mayo de 1962, y el 116 del Primer Reglamento para la aplicación del Impuesto sobre la Renta N° 8895, del 28 de noviembre de 1962, sólo deberán pagarse en caso de que el impuesto liquidado en el año inmediatamente anterior, exceda de la suma de cien pesos (RD\$100.00).”

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2368, que nombra al señor Héctor Incháustegui Cabral Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Fomento Industrial.
(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2368

VISTOS el apartado f) del artículo 5 y el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial N° 5909, de fecha 19 de mayo de 1962, modificada por la Ley N° 177, de fecha 11 de marzo de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente